

ro 65/1998-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Dolores Vilchez Jarabo y don Antonio Martínez Jiménez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de febrero de 1999, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 12 de marzo de 1999, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 29. Piso vivienda, situada en la séptima planta alta, puerta primera, del inmueble radicado en Sant Quirze del Vallés, señalado de nomenclatura CH-5, con frente a la calle de Bages, número 2, de 78 metros 60 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, con rellano de la escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección a solar, mediante fachada posterior, y fondo, proyección a solar. Coeficiente: 1,20 por 100 en el global del inmueble y 2,40 por 100 en particular de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 3.051, libro 133 de Sant Quirze, folio 4, finca 2.664-N, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 14 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario judicial, José Luis Cerezo.—56.546.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 415/1997 se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de don José Manuel Martín Regalado, contra don Manuel González Barbero y establecimiento de hostelería bar cafetería «Ben Man», representados por el Procurador señor Martín

Santiago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de traspaso del local sito en Salamanca, en la calle Rodríguez Fabrés, esquina y vuelta a la calle Martín Pérez, donde se encuentra instalado el café bar «Ben Man», embargado al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, números 33-37, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndose de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo consignar, para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 20 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—56.652.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra doña Estefanía Ruiz Buzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

21. Vivienda unifamiliar número 21, tipo A, sita en esta ciudad, en el lugar de las Cuevas, sin número, con frente a calle de la Urbanización, por donde tiene su entrada. Se ubica sobre una parcela de 179 metros cuadrados. Consta de planta baja, planta alta y azotea.

Inscripción: Al tomo 1.110, libro 626, folio 217, finca número 32.455, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.344.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 8 de octubre de 1998.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—56.697.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez en comisión de servicio, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en el procedimiento judicial sobre suspensión de pagos número 257/1997-R, seguido a instancias del Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, representando a la empresa «Pickman, Sociedad Anónima, Fábrica de Loza en la Cartuja de Sevilla», cuya actividad es la fabricación de toda clase de productos cerámicos, la venta de los mismos y toda nueva actividad relacionada o complementaria de esta industria, y cuyo domicilio se halla sito en el